



Río Cuarto, 9 de marzo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 141692, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales de la Dra. María Elena FERREYRA (DNI 18.111.328); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 668/2022, se aprueba el Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la UNRC.

Que la designación de la Dra. María Elena FERREYRA (CUIT 27-18111328-1) es solicitada para dictar el Curso de Posgrado: “Estudios sobre cine documental. Abordaje teórico - metodológico” en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello entre los días 4 de marzo y el 5 de abril de 2023.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales a la Dra. FERREYRA, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Área presupuestaria 65-0, ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria, Secretaría Económica de la UNRC, obrante a fs. 8 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la Contratación de Servicios Personales de la **Dra. María Elena FERREYRA** (DNI 18.111.328), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), como única retribución y para dictar el Curso de Posgrado: “Estudios sobre cine documental. Abordaje teórico - metodológico”, en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello durante el período comprendido entre los días **4 de marzo y el 5 de abril de 2023**.

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 126/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de marzo de 2023, 15:57 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230310-640b7da578fb2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas